SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 10-43219- -4 **FECHA**: 2013-03-08 10:05:58
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES **EVE:** 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II **FOLIOS**: 5
ACT: 519 PRESENTACION

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto: Radicación: 10-43219- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 4774
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2008/008669				
Fecha de Presentación Internacional	14/10/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 11 a 27	14/Abril/2010
Reivindicaciones:	Folios 38 y 39	15/Junio/2003
Prioridad:	JP 2007-267672	15/Octubre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá

en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: "Producto de estiroespuma antitermita y método para elaborar el mismo".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por termitas de viviendas para humanos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un productos de estiroespuma antitermita que se elabora mediante glóbulos de poliestireno preespumante que contiene tiametoxam como agente antitermita.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C8J 9/0, 9/232.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 presenta un producto de estiroespuma antitermita, este producto se encuentra caracterizado por las etapas del método para fabricarlo. Se le recuerda al solicitante que en términos de patentes las reivindicaciones pueden ser de producto o de procedimiento, por lo que los productos deben estar caracterizados por los componentes que lo constituyen así como las proporciones en las que estos se encuentren.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 15 de 2007. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 03/029333 A1	"Termite-resistant foam article"	10/Abril/2003
D2	JP 2000 219601	"Ant-controlling resin foam molding"	8/Agosto/2000

El documento D1[1] divulga un artículo de espuma resistente a las termitas que consiste de una espuma de poliestireno expandida que contiene 2 a 25% de partículas aciculares, tales como fibra de vidrio, lana de piedra, lana de metal, yeso, cuarzo y wollastonita.

1 URL: http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2003029333&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28WO2003029333%29

El documento D2[2] divulga una resina de espuma con capacidad para moldearse y estabilidad térmica que incluye un compuesto de las fórmulas I-III. La resina es de poliuretano y el compuesto que lo contiene esta en una proporción de 0.01 a 1%.Los compuestos que pueden estar presentes son N-((6-cloro-3-piridil)metil)-N-etil-N´-metil-2-nitro-1,1-etildenediamina o 3-((5-cloro-3-piridil)metil)-N-ciano-2-tiazolidineimina que corresponden a los compuestos de fórmula I y II.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)
Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 2 consiste en: *"Un método para elaborar un producto de estiroespuma antitermita, que comprende una etapa de preespumar los glóbulos de materia prima…"*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para elaborar un producto de estiroespuma antitermita que comprende	Método para elaborar una lámina de espuma resistente a las termitas	Resina de espuma anti hormigas
Preespumar los góbulos de materia prima de poliestireno en una máquina de preespumado y adicionar tiametoxam	Formar una mezcla de polímero, aditivos, agente espumante. Preespumar el polimero (Págs. 5 y 6).	La resina esta constituida por poliuretano (resumen)
Agitar los góbulos de poliestireno calentando con vapor	Calentamiento del poliestireno para fusión. (Págs. 5 y 6)	No divulga
Colocar en una máquina de moldeo los glóbulos de resina preespumada	Se utiliza una extrusora para preparar el polímero preespumado. (Págs. 5 y 6).	No divulga
Espumar los glóbulos de resina, fundirlos.	Espumar la mezcla en una región de presión atmosférica. (reivindicación 17)	No divulga
La solución acuosa de la suspensión de tiametoxam contiene 0.1 a 10% de tiametoxam. La solución acuosa se agrega en una concentración de 2 a 30% en peso con relación a los glóbulos de poliestireno. 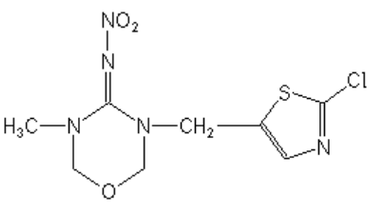	No divulga	La resina contiene un compuesto de fórmula III 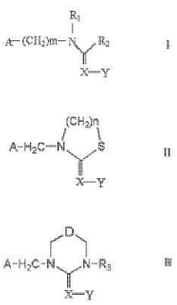 Donde: D=O, X=N, Y=NO_2, A= 2-cloro-5-tiazolil (resumen)
La estiroespuma es un material de aislamiento de calor en forma de placa para edificios.	El material es una estructura de espuma polimérica, configurada en paneles de aislamiento. (Pág. 1)	No divulga

2URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20000808&CC=JP&NR=2000219601A&KC=A

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan un método para elaborar una lámina de espuma antitermitas y un material de resina de poliuretano anti hormigas. D1 divulga un método para elaborar una espuma extruida resistente a las termitas que comprende los pasos de: formar una mezcla de polimero, aditivos, partículas aciculares y un agente espumante, bajo una presión suficiente para prevenir el preespumado de la mezcla y espumar la mezcla en una región de presión atmosférica o sub atmosférica para elaborar el producto espumante (reivindicación 17). El método para formar una lámina espumante extruida también comprende los pasos de: adicionar al menos un aditivo seleccionado del grupo que consiste de agentes de nucleación y químicos retardantes de llama para mezclas espumantes (reivindicación 18).
La lámina extruida resistente a los insectos tiene un polímero espumante compuesto por polímeros aromáticos que tienen pesos moeculares entre 30.000 y 500.000. El polímero espumante es poliestireno y el agente de soplado esta seleccionado del grupo que consiste de dióxido de carbono, nitrógeno, argón, agua, aire, nitrógeno y helio (reivindicaciones 10 a 12).

D2 divulga una espuma de resina moldeable anti hormigas, la resina es de poliuretano y contiene un compuesto de fórmula III (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D1 consiste en que el material no presenta el plaguicida tiametoxam. El efecto que logra el incluir tiametoxam es que aumenta la acción plaguicida de la lámina.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el método conocido en D1 para hacerlo más eficiente”.

Sin embargo, el empleo de plaguicidas tales como el tiametoxam en láminas poliméricas para combatir insectos ya esta divulgada en el documento D2, que se refiere a materiales poliméricos que contienen principios activos plaguicidas.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un principio activo plaguicida tal como el tiametoxam del documento D2 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 2 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 3- 5 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 03/029333 A1	2-5	Nivel Inventivo
D2	JP 2000 219601	2-5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo